

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz		
II La identificación del documento:	6 actas de Consejo Técnico: No. 176, 15 fojas; No. 177, 4 fojas; No. 178, 6 fojas; No. 185, 4 fojas; No. 186, 4 fojas; No. 187, 5 fojas; No. 188, 7 fojas.		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo, matrícula escolar, enfermedades, referencias personales, estado mental		
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.		
V Firma autógrafa del titular:	Dra. Yolanda Lagunes Paredes		
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10/10/2024 40/2024 Extraordinaria		
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/		



ACTA No. 178 Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las once horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Ciencias Químicas los ciudadanos:

- Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas
- Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de Facultad
- Dr. Oscar Velázquez Camilo, Consejero Maestro
- Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Profesora
- Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor
- Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz, Consejera Profesora
- C. Héctor Ariel Renteral Rodríguez, Consejero Alumno
- C. César Alejandro Alcocer Mendoza, Representante del P.E. de Ingeniería Química

Miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, suscrita por la C. Directora, Dra. Yolanda Lagunes Paredes y de la cual se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Lista de asistencia.
- 2. Lectura del acta anterior.
- 3. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
- 4. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química I del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
- Asuntos estudiantiles.
- 6. Asuntos generales.

I. Lista de asistencia.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes concede el uso de la voz al Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.



ACTA No. 178 Consejo Técnico

2. Declaración del Quórum Legal.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que se encuentran la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico, por lo que existe quórum legal.

3. Lectura del acta anterior.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo, solicita se obvie la lectura del acta anterior, la C. Directora lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

El Dr. Carlos Ferreira Palma informa que se tiene solicitud de la Dra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso, indicando que cumple con el perfil académico profesional y ha hecho entrega de los requisitos y documentación requerida. El H. Consejo Técnico después de analizar que existe cumplimiento en los términos y condiciones del Aviso del Programa Educativo de Ingeniería Química de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro ha decidido por unanimidad designar a la Dra. Gladys Natalia Rodríguez Alfonso para que ocupe temporalmente la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Operaciones Unitarias, número de plaza: 5421, con horario de 10:00 a 18:00 de lunes a viernes, tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024 – enero 2025.

SEGUNDO. Designación de un académico para cubrir plaza vacante temporal como Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química I del PE de Ingeniería Química, de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.

El Dr. Carlos Ferreira Palma informa que se tiene solicitud del Dr. Casildo Pacheco Martínez, indicando que cumple con el perfil académico profesional y ha hecho entrega de los requisitos y documentación requerida. El H. Consejo Técnico después de analizar que existe cumplimiento en

2



ACTA No. 178 Consejo Técnico

los términos y condiciones del Aviso del Programa Educativo de Ingeniería Química de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro ha decidido **por unanimidad designar** al **Dr. Casildo Pacheco Martínez** para que ocupe temporalmente la Plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo del Laboratorio de Química, número de plaza: 5368, con horario de 12:00 a 20:00 de lunes a viernes, tipo de contratación IOD, para el periodo agosto 2024 – enero 2025.

Asuntos estudiantiles.

El Dr. Carlos Ferreira Palma, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita el aval del H. Consejo Técnico para las equivalencias de los estudiantes que se mencionan a continuación:

El C. Theo Uscanga González, estudiante del P.E. Ingeniería Química con matrícula \$18018395, solicita equivalencia del plan de estudios 2020 al plan de estudios 2010.

Nombre del Alumno:				Matrícula: Institución Destino: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Química Plan de Estudios: 2010		
Institución Origen: Universidad Veracruzana Programa Educativo: Ingeniería Química Plan de Estudios: 2020						
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Destilación		7	"	Operaciones de Transferencia de Masa II (Dest., Absor. y Ext.)		9 87
Absorción y Extracción		7	"			
Química Analítica		7	"	Química Analítica y Análisis Instrumental		
Análisis Instrumental		7	,,			12

El C. estudiante del P.E. Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales con matrícula solicita una prórroga para la presentación del trabajo para acreditar la Experiencia Recepcional, bajo la modalidad Reporte de Prácticas para su presentación el 16 de agosto. Dicha EE es la única que le falta para cumplir con todo el mapa curricular del programa Ing. Metalúrgica y Ciencias de los Materiales plan 2010. Tras valorar la solicitud, el H. Consejo Técnico la autoriza por unanimidad.

Alignation Tenavas

Garia

ARL ARL

3



ACTA No. 178 Consejo Técnico

Asuntos Generales.

La Dra. Yolanda Lagunes Paredes presenta una solicitud al H. Consejo Técnico para el aval de los proyectos SIREI:

- Captación de contaminantes troposféricos en la poligonal de Ingeniería UV Región Veracruz durante un año
- Aplicaciones potenciales y estudio de las propiedades del mango (Mangifera Indica L.) y sus desechos
- Fragilización por metal líquido en aceros de alta resistencia
- Reforzamiento de plásticos biodegradables con fibras de celulosa, elaborados por fermentación de Ácido Poliláctico (PLA), a partir de residuos de frutas

El H. Consejo Técnico concede el aval a los proyectos por unanimidad.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las doce horas con veinte minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Yolanda Lagunes Paredes Directora de la Facultad de Ciencias Químicas Dr. Carlos Ferreira Palma Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas

Dr. Oscar Welázquez Camilo Consejero Maestro

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva Consejera Profesora

- Lejund

HESTOR

Alex

4



ACTA No. 178 Consejo Técnico

Mtra. Dunia Araceli Díaz Díaz Consejera Profesora Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz Consejero Profesor

C. Héctor Ariel Renteral Rodríguez Consejero Alumno C. César Alejandro Alcocer Mendoza Representante del P.E. de Ingeniería Química

Leguarde

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos
- 3.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley de protección de datos
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.